



Cumplido el 22

Debemos tener lugar la  
elección de un Diputado  
provincial correspondiente  
a este partido en los días  
26 27 y 28 del corriente  
mes, según lo dispuesto  
en el Real Decreto y Real  
Orden insertas en el boletín  
oficial de 1.º del corriente  
expreso de 1.º lo hará saber  
a los electores de esta villa  
tres días antes del primero  
de los designados para  
dar principio a las elec-  
ciones y que a tal efecto renan-  
tado para la votación  
en la Casa Capitular  
de esta Ciudad.

Del recibo de esta

comunicacion recivida  
dame el oportuno avi-

10.

Dios que a. d. m. a. S. C. Este  
Non 18 febrero 1860.

Mano Arturo

Alcalde Com. de Villafumea.

